

TARTAGAL, 20 de Octubre de 2.016.-

RESOLUCION Nº 471-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.427/16.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comprobantes corresponden a gastos originados por el Servicio de Almuerzo para los Alumnos de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

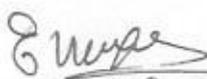
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 195.423,50), por servicios de Almuerzo para alumnos de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a la siguiente partida por el monto que se consigna: 3.9.9 Servicios de comida: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 195.423,50).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa